

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

La Junta Rectora de la Mutualitat de Previsió Social del Col·legi Oficial d'Enginyers Industrials de Catalunya a prima fixa, en la reunió celebrada el día 29/01/2015 ha acordado aprobar la siguiente declaración comprensiva de los principios de la política de inversiones del **FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 7, F.P.**, en vigor desde 02/02/2015 y con carácter indefinido.

No obstante, esta declaración se actualizará cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del fondo.

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS INVERSIONES

Los activos del Fondo de Pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

Los activos del Fondo de Pensiones estarán invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

La gestión de inversiones será realizada por personas honorables que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones.

VOCACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES Y OBJETIVOS DE GESTIÓN

El Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 7, F.P. es un fondo de gestión activa global con el objetivo de mantener una asignación correcta de activos que se corresponda con la evolución y las expectativas de los mercados, , en activos de renta variable, renta fija de ámbito global y otros activos (tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros), como también un profundo análisis de los fondos seleccionados.

El fondo pertenece a la categoría Renta Variable Mixta, no obstante, la inversión en renta variable oscilará entre el 25% y el 75%.

La principal característica del fondo es la gestión activa que permite que la asignación de activos se adapte a la versatilidad de los factores que afectan a los mercados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

El objetivo del Fondo de Pensiones es mantener un *Asset Allocation* (asignación de activos de inversión) que se corresponda con la evolución y las expectativas de los mercados, mediante una correcta asignación de activos fundamentalmente en Renta Fija, Renta Variable y otros activos.

El Fondo de Pensiones podrá invertir entre un 30% y un 75% de la cartera en activos de renta variable (perfil de riesgo: renta variable mixta). Su inversión será en Instituciones de Inversión Colectiva, títulos de Renta Variable y renta Fija fundamentalmente. Adicionalmente, como herramientas de gestión también se podrán utilizar derivados de Renta Fija, Renta Variable, Divisas y Materias Primas (*commodities*), bien como estrategias de cobertura de cartera o como estrategias de inversión de la misma. En el caso de instrumentos derivados contratados como inversión no podrán exponer al fondo de pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del fondo.

La cartera invertida en renta fija tendrá como mínimo una calidad crediticia media de “grado de inversión” (BBB- según la escala de Standard & Poor’s o nivel equivalente de otras agencias de calificación) o la que se le asigne al Reino de España, en caso de ser inferior. En caso de que alguna emisión no haya sido calificada, se tomará la calificación crediticia del emisor.

Se establece una duración media máxima de la cartera de renta fija de 10 años.

El Fondo de Pensiones no invertirá más del 75% de su activo en activos al contado denominados en divisas diferentes al euro.

El Fondo de Pensiones no podrá superar el 20% de su activo en otros activos (inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros) en el momento de compra de dichos activos.

El Fondo de Pensiones mantendrá un coeficiente de liquidez mínimo del 1% de su activo, mediante depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos con vencimiento no superior a 3 meses.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Las inversiones del Fondo de Pensiones están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el valor liquidativo de la participación en el Fondo de Pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial debida a alteraciones en los factores que determinan el precio de un valor. No se debe a las características concretas de un valor, sino que depende de factores genéricos que afectan a la evolución de los precios en los mercados de valores (situación económica general, noticias de índole política, etc).

El riesgo de crédito y de contraparte se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de los cambios o la percepción de cambios en la calidad crediticia de las inversiones. Incluye, entre otros aspectos, el incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, sea por quiebra del mismo u otras razones.

El riesgo de divisa o de tipo de cambio se define como la posibilidad de que el valor de las inversiones denominados en divisas distintas del euro se vea afectado por las variaciones en los tipos de cambio.

El riesgo de tipo de interés incide en las posibles variaciones en el precio de un valor de renta fija como consecuencia de la evolución de los tipos de interés.

El riesgo de liquidez se refiere a la posible penalización en el precio de un valor, en caso de que se necesite deshacer la inversión.



Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que comportan, lo que los hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente (activo o índice al que está ligado el instrumento derivado). El apalancamiento implica mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positiva como negativa, frente a movimientos del precio del subyacente.

Existen otros riesgos (legal, operacional, reputacional, ...) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria del mismo.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de gestión de riesgos que le permiten identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestas sus inversiones, incorporando procesos que permiten una medición de los riesgos identificados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversiones del Fondo de Pensiones.

Los procesos de control y medición de riesgos incluyen la diversificación de la inversión dentro de su política de inversión prefijada, la monitorización de las inversiones, la monitorización de los rating de cartera y diversificación del riesgo de contrapartida.

La gestión del fondo será sometida a un seguimiento por parte de la gestora tanto de rentabilidad relativa obtenida respecto al Benchmark fijado como en los niveles de riesgo asumidos en las inversiones a través de los instrumentos de control de riesgo habituales en el mercado (volatilidad, calidad crediticia de los emisores, sensibilidad a tipos de interés, etc.). El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad gestora tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos fijados en esta declaración.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Núm Registro DGS del Fondo: F-1064

Núm Registro DGS del Plan: N-3630

Entidad Gestora: La Mútua dels Enginyers (G0105)

Entidad Depositaria: Santander Securities Services, S.A. (D0196)

Gestor de Inversiones: A&G Banca Privada